

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.328/2015.-

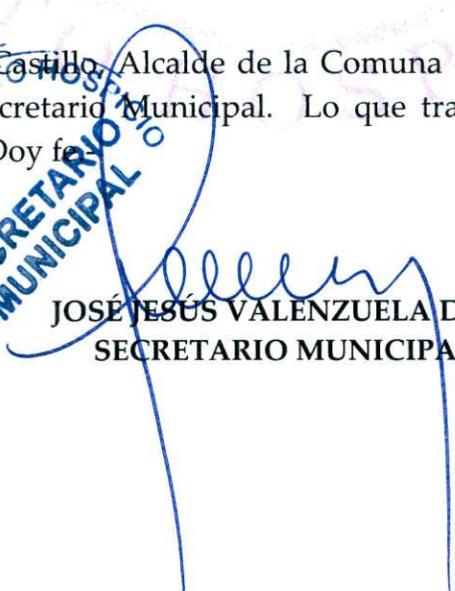
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo N° 68/14 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 Mayo de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.046, de la cual es titular doña Matilde Vilches Flores, y que da en arrendamiento a don Fernando Antonio Garín Pinto; Decreto Alcaldicio N° 1.080/14 de fecha 12 de Mayo de 2014, que autorizó el Arrendamiento de la Patente de Alcohol N° 400.046, de la cual es titular doña Matilde Vilches Flores, y que da en arrendamiento a don Fernando Antonio Garín Pinto; Memorando N°201/15 de 11 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol **otorgada en Arrendamiento Rol 400.046**, al contribuyente don Fernando Antonio Garín Pinto, Rut 7.640.970-6, la que debe restituirse a su titular, doña **Matilde Vilches Flores**, RUT 15.001.734-3, ya que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento.
- 2.- En consecuencia, vuelve la patente Rol 400.046 a su propietaria doña **Matilde Vilches Flores**, RUT 15.001.734-3.

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DISTRIBUCIÓN:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas